



Entidad Local Autónoma
DE
VENTAS DE ZAFARRAYA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE LA VILLA DE VENTAS DE ZAFARRAYA, CELEBRADA EL DÍA 31 DE JULIO DE 2012.

En la villa de Ventas de Zafarraya, en el Salón de Actos de la Entidad Local Autónoma, siendo las catorce horas y quince minutos del treinta y uno de julio de dos mil doce, previa convocatoria al efecto, se reúnen los Señores que a continuación se indican, a fin de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria de la Junta Vecinal de esta Entidad Local Autónoma.

ASISTENTES

Señor Presidente:

Don Victoriano Damián Crespo Moreno.

Señores Vocales:

Don José Manuel Moreno Alcaraz.

Doña Eleonor Moreno García

Don Valeriano Cazorla Sánchez.

Don Francisco Cazorla Bonilla.

Señor Secretario:

Don Sergio Antonio Pérez Bolívar

AUSENCIAS

Existiendo el quórum de asistencia necesario para la válida constitución de la Junta Vecinal, por la Presidencia se abrió la sesión, para tratar los siguientes puntos del **Orden del Día:**

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.- A continuación el Señor Presidente procede a preguntar a los Señores vocales asistentes a esta Junta si tienen que realizar alguna observación al acta de la sesión anterior de fecha 3 de mayo de 2012, que es la que se trae a aprobación. A ello responde el Señor Cazorla Sánchez indicando que su grupo va a votar en contra porque en el orden del día se debía de recoger la fecha del acta que se va a someter a aprobación, cosa que no ha ocurrido.

Sometida a votación el acta de la sesión de 3 de mayo de 2012, el resultado es el que sigue:

- A favor: 3 votos (PP).
- En contra: 1 voto (Señor Cazorla Sánchez, PSOE).



Entidad Local Autónoma
DE
VENTAS DE ZAFARRAYA

Así, queda aprobada por mayoría de votos el acta de la Sesión de fecha 3 de mayo de 2012.

2.- RATIFICACIÓN DE ACUERDO DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE ALHAMA DE GRANADA DE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 15 DE LOS ESTATUTOS.- En este punto, que cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Informativa General, el Señor Presidente cede la palabra al Señor Secretario quien procede a dar lectura del acuerdo con el siguiente tenor:

“ La unanimidad de los doce Señores asistentes que componen esta Junta General, siendo su número legal de diecisiete, acordó modificar el artículo 15 de los estatutos quedará redactado:

El puesto de Secretaría-Intervención para la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Alhama de Granada queda eximido, por autorización Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía, y en cuanto a las funciones reservadas a habilitados nacionales en esta Mancomunidad serán ejercidos por acumulación entre funcionarios que ostenten tal habilitación, tal y como establece el artículo 31.2 Real Decreto 1732/1994. de 29 de julio”.

Sometido a votación este acuerdo el mismo es ratificado por unanimidad de los asistentes a la Sesión.

3.- RATIFICACIÓN DE ACUERDO DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE ALHAMA DE GRANADA DE ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL PAGO DEUDA A LA EMPRESA FCC SOBRE RECOGIDA DE RSU.- En este punto, que cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Informativa General, el Señor Presidente cede la palabra al Señor Secretario quien procede a dar lectura del acuerdo con el siguiente tenor:

“Por el Señor Presidente de esta Entidad, informa a los Señores Vocales asistentes a esta Junta General de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Alhama de Granada, del estado de la deuda con la Empresa FCC, adjudicataria de contrato de recogida de residuos sólidos urbanos, esta asciende a la cantidad de 1.427.881,16 €, por lo que es necesario tomar un acuerdo de cómo se va hacer frente a esta deuda, continuó informando el Señor Presidente que no obstante, en cuanto se tenga la contabilidad al día se comprobará por si algo estuviera ya pagado, así como habrá que descontar la recogida de residuos sólidos agrícolas, pues desde junio de 2007 a febrero de 2009 no se llevó a cabo. Pero no obstante existe una deuda con FCC, y que esta se ha generado, en parte por, el incumplimiento de algunos Ayuntamientos, que conforman esta Mancomunidad, de hacer las transferencias que deben realizar para hacer frente al pago de este servicio.

Ante esta situación propone que a partir del mes de enero, de este año en curso, (2012), las transferencias que deben hacer los Ayuntamientos y las



Entidad Local Autónoma
DE
VENTAS DE ZAFARRAYA

ELAs a la Mancomunidad, por el Servicio de recogida de RSU, será mensuales, por lo que desde esta Mancomunidad se les remitirá, por mes vencidos, a cada Ayuntamiento y ELAs, carta de pago de la parte proporcional que deben ingresar, este ingreso lo deberán realizar en el plazo de cinco días, y el Ayuntamiento o ELA que no pague un mes se le retirará de inmediato el servicio”

Sometido a votación este acuerdo el mismo es ratificado por unanimidad de los asistentes a la Sesión.

5.- CONCERTACIÓN DE OPERACIÓN DE CRÉDITO.- En este punto, que cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Informativa General, el Señor Presidente cede la palabra al Señor Secretario, quien informa que se trata de la concertación de una operación de crédito a largo plazo por un importe de 50.000 €, debido a que anteriormente existía una operación a corto plazo, cuyo vencimiento estaba previsto para agosto de 2012, por el importe de 50.000 €. Sigue señalando que debido a la falta de liquidez de la Entidad Local Autónoma, y por tanto ante la imposibilidad de hacer frente a dicho pago es por lo que se pretende la concertación de esta operación.

A continuación el Señor Cazorla Sánchez pregunta el porqué de esta operación de crédito, respondiendo el Señor Secretario que viene de las obras de acondicionamiento de los caminos rurales El Charcón y El Rasillo. El Señor Cazorla Sánchez pregunta si vino la subvención para estos dos caminos, respondiendo el Señor Secretario que sí ha venido. El Señor Cazorla Sánchez manifiesta que su grupo político se va a abstener en esta votación.

El Señor Presidente manifiesta que esta operación de crédito a largo plazo aunque se concierte en este mandato, viene derivada del anterior mandato.

Sometida a votación la propuesta de concertación de operación de crédito por el importe de 50.000 €, el resultado es el que sigue:

- A favor: 3 votos (PP)..
- Abstenciones: 2 votos (Sres Cazorla Sánchez y Cazorla Bonilla PSOE).

Por tanto queda aprobada por mayoría de votos la concertación de una operación de crédito de 50.000 € a largo plazo. Facultar al Señor Presidente a la firma de cuantos documentos sean necesarios para hacer efectivo el presente acuerdo. Asimismo, y en cumplimiento del artículo 52.2 de la Ley de Demarcación Municipal de Andalucía, se trasladará certificación de este acuerdo al Ayuntamiento de Alhama de Granada para su correspondiente ratificación.

6.- DACIÓN DE CUENTAS DE DECRETOS DICTADOS POR LA PRESIDENCIA.-



Entidad Local Autónoma
DE
VENTAS DE ZAFARRAYA

- **Decreto 084/12**, por el que se paralizan las obras de construcción de estructura metálica con cubierta y cierre de bloques de hormigón en Cjo. Las Montoras.
- **Decreto 085/12**, por el que se paralizan las obras para la construcción de vallado, solera de hormigón y estructura metálica para aparcamiento en Ventorro Ricardo.
- **Decreto 086/12**, por el se concede licencia de obras para abrir puerta y ventana en Almacén y otros, en Ctra. de Ventas nº 13- Pilas de Algaida.
- **Decreto 087/12**, por el que se concede licencia de obras para arreglo de patio y cochera en C/ La Mojonera 24.
- **Decreto 088/12**, por el que se concede licencia de obras para poner solería y techo en cochera en Ctra. de Zafarraya 19.
- **Decreto 089/12**, por el que se concede licencia de obras para construcción de nicho en el cementerio viejo.
- **Decreto 090/12**, por el que se paralizan las obras en C/ La Mojonera.
- **Resolución 091/12**, por la que se ordena el cierre y precinto de local en Calle Cárdenas nº 1.
- **Resolución 092/12**, por la que se levanta el cierre y precintado de local en Calle Cárdenas nº 1.
- **Decreto 093/12**, por el que se paralizan las obras en polígono 103, parcela 155.
- **Resolución 094/12**, por la que se aprueba la liquidación del presupuesto de 2011.

Acto seguido, y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, a las 14'30 horas por el Señor Presidente, de lo cual como Secretario doy fe. Ventas de Zafarraya 31 de julio de 2012.

VºBº
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo. Victoriano Damián Crespo Moreno.

Fdo. Sergio A. Pérez Bolívar